Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0331 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 1072 /2010

Asunción, 8 de noviembre de 2010.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC Nº 1612/2010 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA *MAPHELL IMPORT. EXPORT.*-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 175/2010** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 24/09/10, a través de la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación del Contrato INC Nº 1612/2010 celebrado entre la ***I.N.C.*** y la firma ***MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benitez,*** adjudicataria del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2010 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 909/2010 de fecha 20/09/2010, se adjudica parcialmente a favor de la citada firma el resultado del referido proceso, celebrándose con la citada firma el Contrato INC Nº 1612/2010 de fecha 20/09/2010 por valor de Gs. 1.326.000.000 (Guaraníes Un mil trescientos veintiséis millones) IVA incluido;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala cuanto sigue:

- A la fecha este contrato se ha cumplido casi en su totalidad, con amplia conformidad por parte de la I.N.C. en cuanto a la recepción efectiva del lote de cámaras y cubiertas proveídas;
- Por Carta Interna GI Nº 356/10 de fecha 22/10/10 la Gerencia Industrial solicita la ampliación del contrato, habida cuenta de la necesidad de contar con carácter de urgencia con cubiertas de similares características para uso en el Parque Automotor;
- Según informe brindado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta;
- El artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las U.O.C. podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos;
- En tal sentido, se ha solicitado nota mediante a la firma proveedora, su conformidad para la ampliación de su contrato, manifestando ésta la aceptación plena de la propuesta, bajo las mismas condiciones pactadas originalmente;

Que, ante tales consideraciones la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el pedido de ampliación del Contrato INC Nº 1612/2010 celebrado con la firma MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benitez, al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. Nº 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

...//...

Ramiro Sánchez Cantero
Secretario General
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. Gabriel Cristaldo Valdovinos
Presidente
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR N° 1072/2010

* Hoja N° 2 *

...//...

UOC

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar,** de conformidad a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación según Carta Interna VUOC N° 175/2010 y las disposiciones del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC N° 1612/2010 de fecha 20/09/2010 celebrado entre la ***I.N.C.*** y la firma ***MAPHELL IMPORT. EXPORT. de Aureliano Benitez,*** hasta la suma de **Gs. 262.000.000 (Guaranies Doscientos sesenta y dos millones),** IVA incluido, con una vigencia contractual hasta el 30/11/2010.----------

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institación la elaboración de la addenda a ser suscrita por la Presidencia en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación y a la Gerencia Financiera, los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Dionisio Glasez Centurion
Gerente General
I.N.C.

I. N. C.
GERENCIA GENERAL

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente